



FADU-1125741-22

SANTA FE, 31 de julio de 2023.-

VISTAS estas actuaciones que se vinculan con el cargo Categoría 4 – Agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones de Jefe de División– Oficina de Bedelía, autorizado mediante la Resolución del Sr. Rector nº 6454/22; y

### CONSIDERANDO:

Que corresponde en esta instancia disponer el llamado a concurso e implementar los artículos 22º y 23º del Régimen de Selección de Personal No Docente para vacantes definitivas y transitorias de la Universidad Nacional del Litoral, aprobado por Resolución C.S. Nº 338/03, Texto Ordenado por Resolución Nº 156/11, como así mismo la Resolución C.S. nº 440/11;

POR ELLO y teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad al trámite del concurso que conduzca a la cobertura del cargo,

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer el llamado a concurso interno de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, con funciones de Jefe de División – Oficina de Bedelía de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Designar a los integrantes del Jurado Evaluador que intervendrá en el concurso a que se hace referencia en el Visto de la presente, que seguidamente se mencionan:

## Titulares:

- 1) Arq. María Liliana SERRA DNI Nº 24.592.102 (Funcionario de gestión)
- 2) Marisol Virginia DEPETRINI DNI Nº 25.196.409 (Superior Jerárquico)
- 3) Daniela MONZON DNI Nº 32.179.458 (Trabajador No Docente)

## Suplentes:

- 1) Arq. Sebastián Nicolás MARTINEZ DNI Nº 32.733.029 (Funcionario de gestión)
- 2) Stella Maris BAUSO DNI Nº 17.222.478 (Superior Jerárquico)
- 3) Carolina MARTINEZ DNI Nº 27.205.122 (Trabajador No Docente)

ARTICULO 3º.- Establecer que el temario específico del concurso motivo de estos actuados se enviará oportunamente a la Dirección de Ingreso, Promociones y Concursos, mediante correo electrónico a los fines del respectivo llamado.

ARTICULO 4º.- Inscríbase, comuníquese, hágase saber mediante correo electrónico al Departamento Personal y al Área de Prensa y Comunicación Institucional. Cumplido, elévese a Rectorado, a los fines pertinentes.

#### **RESOLUCIÓN Nº 238**

